

RESOLUCION EX N° 383
COMERCIALIZADORA JNG LTDA.
RUT N° 77.329.189-6
REP. LEGAL: [REDACTED]
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN PARCIAL CLAUSURA

LA SERENA, la Serena, 30 de julio 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 02-04-2024, se cursó Notificación de Infracción N°1493259, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por ventas de productos del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$ 267.000 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 10 de junio de 2024, el contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener rebaja de la clausura y de la multa con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, CONDÓNESE CUATRO DÍAS, Y APLICASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA A CONTAR DEL 19 DE AGOSTO DE 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2024.07.30
12:19:04 -04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado
digitalmente por
PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.07.29
11:43:39 -04'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente : Comercializadora JNG Ltda.

-Dirección Regional

-Expediente OPAT